

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARAQUITA-ARAUCA

294

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018-00028-00 de Acción Reivindicatoria o Dominio con el atento informe de que la Fiscalía Local de Arauquita está solicitando Audiencia de carácter penal por haber persona privada de la libertad. Sírvase proveer. Arauquita, agosto 10 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Araucita, (Arauca), agosto once (11) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta la solicitud impetrada vía correo electrónico por la Fiscalía Local de Arauquita para la realización de Audiencia de Legalización de captura por haber persona privada de la libertad, se ordene suspender la realización de la Continuación de Audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso en el presente caso, reprogramándola para llevarla a cabo el próximo dos (2) de septiembre del dos mil veintiuno (2.021) a partir de las tres (3:00) de la tarde, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en razón a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicarán las pruebas ordenadas y las que resultaren durante el transcurso de la Audiencia.

Prevéngase a las partes ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, así como el cumplimiento a la misma. Líbrense los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

*Carmen Elena Suarez Contreras*

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 12 de agosto de 2.021 notifico por estado Nro. *049*

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro  
juzgadopromiscuo\_arauquita@hotmail.com  
Telefax 8836122